



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No. 0262		Fecha: 22 de Septiembre de 2015	
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	<b>GONZALEZ VERDUGO MANUEL</b>
<b>NIT o CC:</b>	9524193
<b>Predio Numero:</b>	000100042131000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	D 59 11 80 84
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	D 59 11 80 84

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que , **GONZALEZ VERDUGO MANUEL** quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos, 9524193, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100042131000, ubicado en D 59 11 80 84, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	7.00	17,831,000	124,817	157,115	0	0	2,496	0	0	0	0	284,428
2012	7.00	18,366,000	128,562	124,121	0	0	2,571	0	0	0	0	255,254
2013	6.00	29,396,000	176,376	101,711	0	0	3,528	0	0	0	0	281,615
2014	6.00	30,278,000	181,668	64,473	0	0	3,633	0	0	0	0	249,774
2015	6.00	31,186,000	187,116	12,313	0	0	3,742	0	0	0	0	203,171
<b>TOTALES</b>			<b>798,539</b>	<b>459,733</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15,970</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,274,242</b>

**Sogamoso Ciudad Competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 0262 del 22 de Septiembre de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS  
Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario.  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 260 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 9 / 2015 14 : 59

Fecha Prog. Entrega: 26 / 9 / 2015



CÓDIGO SER: SER90175 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

GUIA No. 231299091

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 000000
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

DESTINATARIO	SOX	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	73	SOGAMOSO	
	BOYACA	CREDITO	
	NORMAL	TERRESTRE	
DIAGONAL 59 N. 11-80 84			
Nombre: GONZALEZ VERDUGO MANUEL		D.I./NIT:	
Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152210	
País: COLOMBIA			
email:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	/ / /	/
2 Rehusado	/ / /	/
3 No reclamado	/ / /	/
4 Dirección errada	/ / /	/
5 Otro (indicar cual)	/ / /	/

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE, LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 231299091

DEVOLUCION



FECHA Y HORA DE ENTREGA

28 09 '15 12:35

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 300 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte:

Quien Entrega:

*Carly*



**Sogamoso Ciudad Competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo, PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"